

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 2 1 NOV 2016

DEC. ALC. EXENTO Nº 5113/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum Nº138 de la Encargada de Farmacia Municipal de fecha 18.10.2016, el Ingreso Nº1903 de Administración y Finanzas de fecha 20.10.2016, de "PACK DE MEDICAMENTOS - FARMACIA autoriza la adquisición MUNICIPAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra e), del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición

de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa MERCK S.A.., Rut N°80.621.200-8, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2005 de fecha 21.10.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL JAIME LAGOS HENRÍQUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/fiv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.